

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Miércoles, 30 de julio

Núm. 86

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAJANO	
Vacante de Juez de Paz titular.....	3012
EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA	
Modificación de créditos nº 4-25	3013
CIDONES	
Aprobación convenio de cooperación EDAR Herreros	3014
Proyecto técnico de obra EDAR Herreros	3015
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Obra nº 219 PD 2025	3016
Obra nº 220 PD 2025	3017
VALDEMALUQUE	
Obra nº 254 PD 2025	3018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAJANO

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Almajano, 28 de julio de 2025. – El Alcalde, José Ángel Recio Antón

1692

**EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA**

Al no haberse presentado alegaciones a la aprobación inicial, en Sesión de Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma, de fecha 17 de junio de 2025, en los términos del art. 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, -Real Decreto Legislativo 2/2004, la Modificación de Créditos nº 4-25, en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2025 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>	<i>Importe</i>
153	62200	Compra Inmueble para ampliación de vial	75.000,00
161	60900	Depuración Barriada Barcebal	100.000,00
161	61904	Sustitución Colector Saneamiento Valdelubiel	60.000,00
171	62300	Segadora	28.000,00
3371	63200	Pavimento Centro Polivalente	27.000,00
<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</i>	<i>Importe</i>
151	22799	Expedientes de Ruina	25.000,00

El crédito extraordinario y el suplemento de crédito de la modificación presupuestaria nº 4/2025 se financia íntegramente con remanente líquido de tesorería.

<i>Económica</i>	<i>Tipo Modificación: AUMENTO PREVISIONES INICIALES:</i>	<i>Importe:</i>
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	315.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de SORIA, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 28 de julio de 2025. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1693

BOPSO-86-30072025



CIDONES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de julio de 2025, acordó aprobar el Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., y el Ayuntamiento de Cidones para la Construcción, Explotación y Mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Herreros.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y en la página web del Ayuntamiento de Cidones <https://cidones.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cidones, 28 de julio de 2025. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez

1687



CIDONES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de julio de 2025, acordó aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominada “Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Herreros”, promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.; por importe de ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco euros con treinta y siete céntimos de euro (167.355,37 euros), iva incluido, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Diego Benito Dols, en abril de 2025.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y en la página web del Ayuntamiento de Cidones <https://cidones.sedelectronica.es> , a efectos de reclamaciones.

Cidones, 28 de julio de 2025. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez

1688

BOPSO-86-30072025



SAN LEONARDO DE YAGÜE

En virtud de Decreto de Alcaldía 351/2025, de 27/07/2025, se aprobó inicialmente el proyecto de ejecución de obra denominado “MEJORA ILUMINACIÓN Y FALSO TECHO EN POLI-DEPORTIVO MUNICIPAL, Calle Sol, Calle Heliodoro Leonardo, San Leonardo de Yagüe (Soria)”, redactado por el arquitecto asesor municipal, Ignacio Cabrerizo de Marco, de fecha 23/07/2025, por un presupuesto de ejecución por contrata de 67.000 €, afectado a Planes Provinciales 2025, obra número 219, con el siguiente cuadro de financiación.

Financiación: Diputación Provincial Soria:..... 33.500 €.

Ayuntamiento:..... 33.500 €.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En San Leonardo de Yagüe, 27 de julio de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1690

BOPSO-86-30072025



SAN LEONARDO DE YAGÜE

En virtud de Decreto de Alcaldía 352/2025, de 27/07/2025, se aprobó inicialmente el proyecto de ejecución de obra denominado “PAVIMENTACIÓN Y ESCALINATA ENTORNO ARCO MEDIEVAL, Calle Las Fuentes, San Leonardo de Yagüe (Soria), redactado por el arquitecto asesor municipal, Ignacio Cabrerizo de Marco, de fecha 23/07/2025, por un presupuesto de ejecución por contrata de 54.000 €, afectado a Planes Provinciales 2025, obra número 220, con el siguiente cuadro de financiación.

Financiación: Diputación Provincial Soria:..... 32.400 €.

Ayuntamiento:.....21.600 €.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En San Leonardo de Yagüe, 27 de julio de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1691

BOPSO-86-30072025



VALDEMALUQUE

Aprobada inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 254, PLAN DIPUTACIÓN 2025-26, RENOVACIÓN COLECTOR DE RESIDUALES EN VALDEMALUQUE, PLURIANIAL, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 28 de julio de 2025. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

1689

BOPSO-86-30072025